

4143.068.26.005

CONTRATO DE SERVICIOS
 CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON
 NIT: 805.027.641-9
 CONTRATISTA: PATIÑO CORRALES Y CIA LTDA TRANSPACOL
 NIT 890322483-5
 OBJETO: Servicio de Transporte de carga
 VALOR: TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000.00)
 PLAZO DE EJECUCION: Ocho días

Los suscritos CARLOS HIDALGO BOLAÑOS, Mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.882.538 expedida en Florida (V), actuando en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON, en su condición de Rector y Ordenador del gasto, debidamente posesionado, quien en adelante se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA, y JAIRO CAICEDO CASTILLO Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16665875 de Cali (V), actuando en nombre y representación del establecimiento de comercio PATIÑO CORRALES Y CIA LTDA TRANSPACOL con número de identificación tributaria 890322483-5 quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que se realizó el trámite para seleccionar al contratista conforme a lo previsto en el Manual de contratación aprobado por el consejo directivo No. 4143.068.31.2.004 del 30 de marzo de 2016. CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - El objeto del presente contrato es Servicio de transporte de carga para recoger bienes y entregarlos en la sede Rafael Navia Varón de la calle 11 No. 46 – 45 así:

CANT	DESCRIPCION	DIRECCION
5	TABLEROS BORRABLES 122X 244 EN FORMICA CUADRICULADA	Carrera 16 12-00 IE Antonio José Camacho
40	MESAS CON SUS SILLAS PARA SECUNDARIA	Carrera 16 12-00 IE Antonio José Camacho
10	ESCRITORIOS PARA DOCENTES	Carrera 16 12-00 IE Antonio José Camacho
	SILLAS PARA DOCENTES	Carrera 7 S - BIS con Calle 72 Esquina Universidad Obrera

Conforme a la invitación pública y propuesta aceptada. SEGUNDA. EJECUCION Y DECLARACIONES. - La ejecución del presente contrato es del 2 al 8 de Marzo de 2018 EL CONTRATISTA declara: 1) Que está ampliamente informado de las normas legales que le son inherentes al presente contrato. 2) Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento al respecto, responderá EL CONTRATISTA. TERCERA. VALOR. - El Valor del contrato es de

TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000, 00). CUARTA. FORMA DE PAGO. - LA INSTITUCION EDUCATIVA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato una vez realizado el servicio con la certificación de recibido a satisfacción. QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - Para el cumplimiento de lo pactado, EL CONTRATISTA se obliga a entregar los bienes que recoja en las instalaciones de la IE Rafael Navia Varón en la calle 11 46 - 45 . SEXTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. A través del Supervisor designado. SEPTIMA. GARANTIA. - *teniendo en cuenta que no se darán anticipos, y se pagara contra entrega, y argumentados en el reglamento interno para la contratación de la Institución, en razón de la naturaleza del contrato de suministro, la Institución determina la no exigencia de póliza de cumplimiento.* OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. la firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. NOVENA. REQUISITOS DE EJECUCIÓN. - Suscrito el Contrato, para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal. DECIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL. - Se establece como domicilio contractual para las partes la Ciudad de Santiago de Cali. Para efectos de las comunicaciones que se remitan las partes contratantes, se registran las siguientes direcciones: a) La INSTITUCION EDUCATIVA en la calle 11#46-45 de esta ciudad; b) El CONTRATISTA en la cra 67 40 - 18 ciudad 2000 de esta ciudad.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de Marzo de (2018)

Por LA INSTITUCION EDUCATIVA



CARLOS HIDALGO BOLAÑOS
Rector

Por EL CONTRATISTA,



JAIRO CAICEDO CASTILLO
Representante Legal

Elaboro: Becci Rojas Murcia/ profesional universitario 